

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8648 BURGOS

Edicto.

Dña. Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en incidente concursal 176 1000388/2008, dimanante del Concurso Abreviado 388/2008 y NIG 09059 42 1 2008 0004525, que en este Juzgado se sigue frente a la deudora Espolón 24, S.L., con C.I.F. B-09374281 y domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 16 – 3ª ESC. – 8º A, se ha dictado Sentencia 126/2020, de fecha 6 de noviembre, declarando la conclusión y archivo del concurso voluntario de acreedores.

2º.- Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 482 de la Ley Concursal.

Burgos, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A210010016-1